

ANÁLISIS DE LA MISIÓN ACTUAL Y PROYECCIONES FUTURAS DE LA MEDICINA VETERINARIA DENTRO DEL CONTEXTO DE LA SANIDAD ANIMAL

NICANOR OBALDIA III, D.V.M.,M.S.
Presidente APMV 1991-1995

Se analiza la misión fundamental de la Medicina Veterinaria dentro de Sanidad Animal del Ministerio de Desarrollo Agropecuarios (MIDA). Se ordena el análisis por funciones y objetivos, situación actual y proyecciones futuras.

A.- FUNCIONES Y OBJETIVOS

1) Diagnóstico e Investigación, 2) Medicina Preventiva y Epidemiología, y 3) Reguladora.

1.1. Diagnóstico e Investigación

1.1.1. Diagnóstico e identificación del problema. Mediante esta misión la Medicina Veterinaria diagnostica las enfermedades animales presentes en las diferentes especies animales productivas o de compañía del país.

1.1.2. Investigación. Una vez identificadas las mismas, investiga el efecto que estas tienen sobre los animales productivos y su productividad, la forma más eficaz de combatirlas (vacunación, quimioterapia, desinfección, despoblación), o el potencial de transmisión de estas enfermedades a otros animales o al hombre (zoonosis) quien es en última instancia el beneficiario directo de esta acción. De esta manera pueden dársele soluciones a los problemas productivos que causan las enfermedades animales clínicas o subclínicas en la industria pecuaria haciéndola más competitiva y rentable.

2. Medicina Preventiva y Epidemiología

Una vez identificadas las enfermedades, estas son catalogadas y sectorizadas por los epidemiólogos veterinarios quienes diseñan:

2.1. Estrategias de intervención. En el caso de combatir enfermedades clínicas enzooticas endémicas o exóticas.

2.2. Campañas sanitarias. En el caso de enfermedades clínicas o subclínicas enzooticas llevan a cabo campañas sanitarias a fin de reducir su prevalencia o erradicar las mismas.

2.3. Organizan los programas logísticos y administrativos que conllevan estas intervenciones. (Diseño de protocolos, consecución de recursos, organización de esquemas de intervención).

2.4. Divulgación. Mediante los medios de comunicación o extensionistas del MIDA difunden los resultados de las investigaciones básicas o los planes y progresos de las campañas sanitarias.

3. Reguladoras

3.1. Cuarentena. Evitando la entrada de enfermedades exóticas, mediante la vigilancia de las fronteras, puertos y aeropuertos.

3.2. Intervención. Realizando vacunación o tratamiento de animales a riesgo, desinfección de establecimientos y despoblación de animales enfermos o infectados durante epizootias. Deben imponerse normas legales que permitan el control de enfermedades enzooticas y exóticas mediante la participación de los asociados y de diferentes estamentos del estado a saber: Ministerio de Salud (Alimentos, zoonosis, residuos tóxicos, polución ambiental), policía (Imponer normas legales, cuarentenar fincas o provincias etc.), Gobiernos locales y provinciales y Asociaciones de Profesionales y de Productores (Cooperativas, ANAGAN, ANAPOR, APMV).

Para lograr estos objetivos fundamentales y otros que se derivan de los mismos como lo son Ecológicos y Ambientales en el caso de animales silvestres o acuáticos (INRENARE, ACUACULTURA) o Médicos (Ministerio de Salud Pública) en el caso de enfermedades zoonoticas, toxicológicas o alimentos debe contarse con una legislación e infraestructura acorde (Laboratorios). Esto se logró en gran parte en 1985 cuando se inauguraron los nuevos laboratorios e instalaciones de Sanidad Animal con su sede en Tocumen y sus laboratorios Regionales en Divisa y David y subregionales en todas las regiones administrativas del MIDA.

La organización que manejaba todos estos aspectos dentro del MIDA se encontraba estructurada mediante un organigrama similar al sistema Europeo (Fig. 1).⁽⁴⁾

B. SITUACION ACTUAL

En la actualidad Salud Animal como debe denominarse correctamente a este departamento y no Sanidad (Pues su nombre implica restricción y regulación lo cual no es atractivo a los

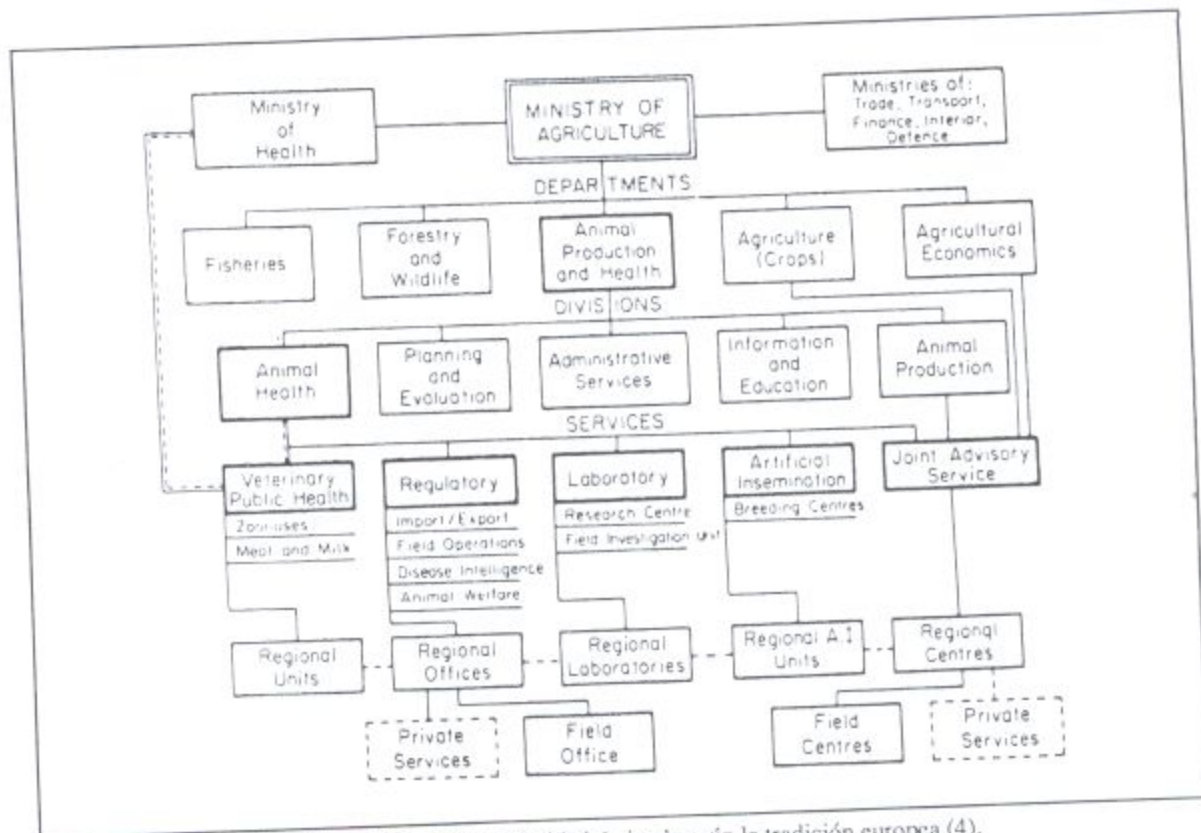


Fig. 1. Organización hipotética del Servicio de Sanidad Animal según la tradición europea (4).

productores), se estructuró hace dos años como un solo concepto bajo una dirección de Sanidad Agropecuaria que ve aspectos tanto animales como agrícolas. Lo cual ha elevado otro nivel u obstáculo administrativo entre Salud Animal y el Ministerio. Esto no facilitaría en nada la toma de decisiones, planificación, adquisición de equipo y reactivos entre otros pues no son los científicos sino lo administrativos en este caso los que darán prioridad o no a las necesidades, por ejemplo. Problemas para la consecución de reactivos y equipos para la sección de toxicología del Laboratorio de Diagnóstico e Investigación Veterinaria.

C. PROYECCION FUTURA

1. Apertura Económica. En los últimos 3 años la Medicina Veterinaria ha cobrado una importancia nunca antes sospechada en Salud Animal para la economía del país, lo que antes se miraba como una póliza de seguro obligatoria por parte de los productores y el estado, ahora se traduce en una inversión rentable para ambos. El diagnóstico, investigación y desarrollo de campañas sanitarias de erradicación de enfermedades animales que ya llevan treinta años en Panamá a saber: La Brucelosis y Tuberculosis, hoy van a rendir dividendos cuando nuestros productos tengan ventajas comparativas contra los de otros países que no invirtieron en su control o erradicación. Debe sin embargo el MIDA, ser el promotor de nuevas campañas sanitarias en explotaciones avícolas (Newcastle, Salmonella Pullorum, Laringotraqueitis), ganaderas (Diarrea Viral Bovina, IBR),

porcinas (Auyesky's, Cólera Porcino) y equinas (Anemia Infecciosa, Herpes Equinos, Salmonella) de forma tal que se desarrolle y estimule la Investigación y diagnóstico de las mismas, consiguiendo recursos por parte de la empresa privada o fuentes externas para llevar a cabo las mismas.

2. Biotecnología e informática. Debemos hacer una inversión importante, en investigación básica en medicina veterinaria dirigida a la Biotecnología e Informática. Ya vemos como países desarrollados han invertido grandes sumas de dinero en esta área, para crear animales resistentes a enfermedades, o animales productores de proteínas de origen humano los llamados transgenicos que en un futuro no muy lejano intervendrán hasta en la medicina humana como en el caso de los cerdos productores de corazones con proteínas humanas que no serán rechazados en los trasplantes. Animales modificados genéticamente para producir mas carne, leche o lana. El uso de productos farmacéuticos de origen recombinante como la hormona somatotrópica bovina para aumentar la producción de leche y vacunas que portan múltiples antígenos como la vacuna recombinante Herpes de Pavo contra la enfermedad de Marek's portadora de proteínas del virus de Newcastle para aves.^(2, 3, 5, 6)

3. Legislación. Se impone una nueva Legislación o la revisión de la existente en Sanidad Animal y Salud Pública en relación a la Apertura Económica. También debemos ver el efecto de los fármacos veterinarios como residuos en los productos

de origen animal (Carne, leche y mariscos) pues estos serán en un futuro no muy lejano otro impedimento en las exportaciones de productos de origen animal y mas aún en la salud y preferencias del consumidor nacional. El MIDA debe actuar a nivel de la Asamblea Legislativa e intervenir en la discusión del Código Sanitario como ya lo ha venido haciendo la APMV con grandes obstáculos.^(1, 7, 8)

Es hora de reevaluar los objetivos generales y tomar el derrotero que la tecnología y la competencia mundial nos impone. La Asamblea Legislativa debe asumir con responsabilidad ante el consumidor nacional y hacer los cambios sobre los fármacos veterinarios, pesticidas y hormonas en la producción animal ahora; poniendo los establecimientos Agropecuarios bajo la supervisión de los Médicos Veterinarios cuando se trate de Medicamentos Veterinarios pues esta es la tendencia mundial, antes de que Panamá no pueda exportar productos de origen animal por esta causa como ya paso con el laboratorio de Toxicología. La APMV recomienda que el MIDA y el Ministerio de Salud den las recomendaciones necesarias para que se hagan los cambios en la legislación tanto en Medicina Veterinaria, Salud Publica y Producción animal.

REFERENCIAS

1. Arnold D.: 1991. Consecuencias para la salud animal y la salud publica de la presencia de residuos químicos (Medicamentos, Hormonas y Pesticidas) en los animales y productos de origen animal. Office International Des Epizooties. Paris, 13-17 Mayo.
2. Brem G.: 1992. New Ways in Animal Health - Position of Biotechnology. Zuchtungskunde 64:(6) 411-412.
- 3.- Halter R, Cranwath J, Espanion G, Herramann D, Lemme E, Niemann H, Paul D.: 1993. Strategies to express factor VIII gene constructs in the ovine mammary gland. Theriogenology 39:(1) 137-149.
4. Hanson RP, Hanson MG.: 1983. Animal; Disease Control Regional Programs. The Iowa State University Press. Ames, Iowa.
5. Morgan RW, Gelb J, Schreurs CS, Lutticken D, Resenberger JK, Sondermeijer PJA.: 1992. Protection of chickens from Newcastle Marek's diseases with a recombinant herpesvirus of turkeys vaccine expressing the Newcastle disease virus fusion protein. Avian Diseases. 36:858-870.
6. Ward KA, Nancarrow CD.: 1992. The Production of Transgenic Sheep for Improved Wool Production. Progress in Sheep and Goat Research. 257-273.
7. Directive du Conseil, du 28 september 1981, concernant le rapprochement des legislations des Etats membres relatives aux medicamentes veterinaries. Journal Officiel des Communautés europeennes. 1981.
8. Noticias sobre Registro de Medicamentos Veterinarios. Office International de Epizooties. Noticias Reg. Med. Vet. Vol. 4, No. 2, 19-90.